

con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 9 de diciembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/16.773/08)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Azor Aeromodelismo, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén de productos de droguería y pinturas en la calle Portugal, número 54, nave 17, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 29 de diciembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/553/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Reciclaje y Fragmentación, Sociedad Limitada” (“Reyfra, Sociedad Limitada”), se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de instalación depósito de agua de 40M3 y grupo de presión contraincendios en la calle Duero, número 17, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 12 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/554/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Juguetes Marioneta, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de tienda de disfraces en la calle Blas de Otero, número 1, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 12 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/555/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por don José Antonio Rivera Balboa se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén de productos de herbolario en la calle Portugal, número 54, nave 18, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 12 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/556/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Marmer, Sociedad Cooperativa”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de centro de estética y depilación en la calle Marqués de Hinojares, número 11, local 12, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 13 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/557/09)

MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 2009, asunto 22/115, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la encomienda de gestión a la Gerencia de Urbanismo, por razones de eficacia, de la gestión material del procedimiento de adjudicación del asunto de referencia (contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de un edificio polivalente de servicios públicos en el municipio de Móstoles).

Lo cual se publica, para su eficacia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Móstoles, a 4 de febrero de 2009.—El Gerente, Gonzalo Fernández Martínez.

(03/3.926/09)

NAVALAFUENTE

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado notificar en varias ocasiones a don Francisco Javier Ruiz de Temillo Iglesias la resolución del señor alcalde de este Ayuntamiento de fecha de 4 de diciembre de 2008, que versa sobre expediente de legalización de obra realizada sin las autorizaciones pertinentes, requiriéndose a que solicite la legalización en el plazo de dos meses, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica por medio del presente anuncio a fin de que quede constancia en el expediente y pueda interponer los recursos administrativos procedentes al poner fin esta resolución a la vía administrativa. Podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el señor alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente